

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



LINEAMIENTOS MESAS DE TRABAJO

Junio de 2011

Centro Administrativo Municipal, torre Alcaldía. Piso 10
Teléfono 668 91 00. Fax 8895630
<http://idesc.cali.gov.co>



HISTORIAL DE REVISIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autores
2009-07-13	1.0	Creación del documento.	Ing. Julio Alex Muñoz Muñoz Ing. Luz Brigitte Pedraza Pineda Ing. Sandra Yadira Paredes Estupiñán Ing. Julián Esteban Londoño Vélez Tec. Wilson Cortez Quiñonez Tec. John Robert Rojas López
2011-06-20	2.0	Revisión 1.0	Ing. Julio Alex Muñoz Muñoz Ing. Luz Brigitte Pedraza Pineda Ing. Sandra Yadira Paredes Estupiñán Ing. Julián Esteban Londoño Vélez Tec. Wilson Cortez Quiñonez



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. PARTICIPACIÓN EN LA IDESC	5
2. COMPONENTES DE LA IDESC	6
2.1. MESAS DE TRABAJO	6
2.1.1. Políticas de Información Geográfica.....	6
2.1.2. Geodatos	6
2.1.3. Geoservicios	6
2.1.4. Funciones de las Mesas de Trabajo.....	7
2.1.5. Actividades de las Mesas de Trabajo	8
2.2. COMITÉ PRINCIPAL	8
3. INTEGRANTES	10
3.1. CARÁCTER DE LOS INTEGRANTES	10
3.1.1. Miembro Delegado.....	10
3.1.2. Miembro Invitado.....	10
3.1.3. Miembro Observador.....	10
3.2. CAUSALES DE RETIRO EN LA PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO	11
3.3. REGISTRO DE LOS INTEGRANTES	11
3.4. DERECHOS DE LOS INTEGRANTES.....	11
3.5. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES.....	12

INTRODUCCIÓN

La Infraestructura de Datos Espaciales del Municipio de Santiago de Cali – IDESC, se establece como una iniciativa para integrar la información de las entidades que conforman la administración municipal. Para lograrlo, la IDESC se orienta hacia la definición de políticas, la adopción de estándares, la integración de instituciones y la utilización de recursos tecnológicos; para facilitar la producción, el acceso y el uso de la información geográfica del municipio de Santiago de Cali.

La IDESC se vislumbra como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones en los procesos de implementación de políticas públicas locales; y como una utilidad que en el contexto de las “Ciudades Digitales” brinda a la comunidad en general un canal de comunicación con la Administración Municipal para el reconocimiento del territorio. La IDESC establece lazos de comunicación y de intercambio de información geográfica a nivel gubernamental, social e integración del sector privado, en función de un mejor manejo y desarrollo de la prestación de servicios y desarrollo de la ciudad.

La Alcaldía de Santiago de Cali para el logro de estas estrategias expidió el Decreto 284 de mayo 18 de 2010 “por el cual se reglamenta, define y consolida La Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC)”, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo 2008-2011 y al Plan de Acción de Gobierno en Línea en el orden territorial (Decreto 681 de 2009).

La IDESC, además de dar cumplimiento a normativas del orden territorial, también responde a políticas de carácter nacional, especialmente la consignada en el documento CONPES N° 3585: “Consolidación de la Política Nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE”, y a la Circular 001 de 2009 emanada de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de la Información (Coinfo), las cuales buscan articular la producción, disponibilidad, acceso y uso de la Información Geográfica (IG) a nivel de las entidades del Estado.

Es importante recalcar que más que dar cumplimiento a la normatividad existente, la IDESC responde a una necesidad latente de las ciudades en la actualidad; la de gestionar eficientemente la información y poder visualizar espacialmente los distintos componentes del territorio, para poder planear su desarrollo con elementos actualizados, veraces y oficiales.



1. PARTICIPACIÓN EN LA IDESC

La Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali - IDESC se define como la suma de **políticas, estándares, organizaciones y recursos tecnológicos** que facilitan la producción, intercambio, acceso y uso de la información espacial del área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

Puede ser miembro de la IDESC cualquier institución del sector público, privado, académico, ONG y/o entidad sin ánimo de lucro, que esté de acuerdo con los propósitos de la IDESC y esté dispuesta a participar activamente en sus diferentes actividades.

La participación en la IDESC es abierta y no limita a ningún miembro para realizar acuerdos bilaterales con otros miembros en cualquier tema de su interés. Adicionalmente, para la materialización de los objetivos de la IDESC y la ejecución de sus diferentes proyectos se podrán firmar convenios específicos entre las instituciones, definiendo claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes.

2. COMPONENTES DE LA IDESC

2.1. MESAS DE TRABAJO

2.1.1. Políticas de Información Geográfica

Esta mesa de trabajo define las políticas locales para la gestión de la información geográfica y para este fin trabaja con el acompañamiento de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE, aprovechando su experiencia en la consolidación de la iniciativa nacional. La definición de las políticas locales está siendo desarrollada conforme con los principios que se establecen en el documento CONPES 3585 "Lineamientos para consolidar la política nacional de información geográfica y la ICDE". Además se establecen las reglas de juego entre las entidades que conforman la IDESC, tratando temas como el intercambio de información geográfica, propiedad intelectual, licencias, derechos de autor, niveles de acceso, costos de los productos y servicios, entre otros. Para más información: <http://groups.google.com.co/group/politicas-idesc>

2.1.2. Geodatos

Esta mesa de trabajo determina el conjunto de datos espaciales de la infraestructura, definiendo los datos fundamentales, básicos y de valor agregado, pilares sobre los cuales se construye la IDESC. Además se encarga de definir los mecanismos para la adopción de los estándares de información geográfica usados a nivel nacional y de la implementación del núcleo de metadatos. Para más información: <http://groups.google.com.co/group/geodatos-idesc>

2.1.3. Geoservicios

La mesa de trabajo de Geoservicios define los servicios que la IDESC presta a través del Geoportal, tanto para la comunidad en general como para los nodos vinculados a ella, por consiguiente también trabaja en los protocolos, estándares, reglas de autenticación y de seguridad bajo los cuales deben prestarse dichos servicios. Además define los diferentes procesos para de transferencia tecnológica a los nodos de la IDESC, para que estos se encarguen de alimentar y actualizar la información garantizando la sostenibilidad de la misma. Para más información: <http://groups.google.com/group/geoservicios-idesc>

2.1.4. Funciones de las Mesas de Trabajo

Las funciones de las mesas de trabajo son las siguientes:

- Asesorar al Comité Principal.
- Proponer tareas al Comité Principal, apoyar la ejecución de las mismas y evaluar su desarrollo de manera periódica.
- Proponer al Comité Principal lineamientos y estrategias para impulsar las actividades de la IDESC y recomendar las acciones de desarrollo institucional que garanticen su implementación en cada entidad miembro.
- Proponer al Comité Principal la creación de nuevas mesas o grupos de trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo y establecer los criterios y estándares para la documentación de sus resultados.
- Realizar y participar en eventos que promuevan la IDESC.
- Organizar y gestionar publicaciones incluyendo directorios, sitios Internet, material promocional y distribuir los documentos apropiados a los miembros, individuos y organizaciones involucrados.
- Proponer iniciativas de investigación para el desarrollo de la IDESC y participar en las que se adopten.
- Identificar las necesidades de asesorías en las entidades participantes para el adecuado desarrollo de los componentes de la IDESC, proponerlas al Comité Principal y promover su realización.
- Explorar oportunidades para la consecución de recursos para el desarrollo de los componentes y la construcción de la IDESC.
- Cumplir con las actividades del cronograma establecido para cada mesa de trabajo.

2.1.5. Actividades de las Mesas de Trabajo

Con el fin de llevar a cabo los objetivos de la IDESC y en respuesta a las acciones programadas por el Comité Principal, es fundamental la creación y consolidación de Actividades, en las cuales la participación de cada una de las Entidades a través de sus representantes debe ser activa.

En tal sentido, es importante la comunicación permanente entre el Comité Principal y las mesas de trabajo, en razón a que los avances alcanzados a nivel operativo deben ser tenidos en cuenta para la definición de los lineamientos gerenciales y, a su vez, el plan de acción de cada mesa de trabajo debe estar en concordancia con las metas programadas por el grupo Coordinador de la IDESC.

Cada una de las Entidades definirá la participación en las actividades, teniendo en cuenta su función misional y la temática de su interés; el objetivo es realizar propuestas integrales que dinamicen los avances para la IDESC.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los proyectos y actividades que desarrolle la IDESC se deben ajustar a los lineamientos y parámetros establecidos por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE que se adelanta en el contexto nacional.

2.2. COMITÉ PRINCIPAL

El Comité Principal estará conformado por dos representantes de cada mesa de trabajo y el Grupo Coordinador de la IDESC. Su objetivo es permitir la comunicación y armonización entre los tres componentes fundamentales de la IDESC, articulando los diferentes proyectos y actividades que se estén desarrollando para implementar la IDESC.

Son funciones del Comité Principal:

- Desarrollar una visión de largo plazo para la IDESC.
- Propiciar la cooperación interinstitucional para maximizar la sinergia y estimular la realización de esfuerzos conjuntos entre los miembros.
- Preparar un plan de trabajo para el desarrollo de la IDESC y realizar acuerdos sobre prioridades de las mesa de trabajo.



- Velar por la completa ejecución de las actividades definidas para cada una de las mesas de trabajo así como su correspondiente cumplimiento y evaluación.
- Establecer y mantener vínculos con otras iniciativas, proyectos e instituciones que estén relacionadas con el desarrollo de los componentes de la IDESC e invitar observadores cuando se considere apropiado.
- Coordinar actividades para la financiación y la asignación de recursos para la IDESC.
- Establecer los proyectos que se consideren necesarios y convocar a la participación de todos los miembros y la sociedad de Santiago de Cali en general.
- Revisar y aprobar las propuestas presentadas por las mesas de trabajo.

Importante: El retiro de cualquier miembro de la IDESC debe ser sometido a aprobación del Comité Principal quien debe decidir las condiciones en las cuales quedan los compromisos ejecutados o en ejecución, del miembro saliente.

3. INTEGRANTES

Las mesas de trabajo están conformadas por las dependencias y entidades descentralizadas y de la administración municipal de Santiago de Cali y entidades públicas y privadas, las cuales designan delegados en su representación; para lo cual es importante que aquellas personas tengan continuidad en su participación y demuestren su compromiso y responsabilidad con el cumplimiento de las actividades, en caso contrario se requiere que la entidad nombre un representante diferente.

3.1. CARÁCTER DE LOS INTEGRANTES

3.1.1. Miembro Delegado

Son las personas que participan en cada una de las actividades programadas y que han sido autorizadas por una entidad para que la represente mediante vocería y voto en las mesas de trabajo.

Es importante que las personas delegadas tengan conocimiento y/o experiencia en los conceptos de Infraestructuras de Datos Espaciales y, más específicamente, en la temática de su mesa de trabajo.

En caso de que el miembro delegado no pueda asistir a las reuniones de las mesas de trabajo y/o no pueda participar en las actividades programadas, deberá designar un suplente de manera transitoria para el cumplimiento de las mismas.

3.1.2. Miembro Invitado

Son las personas que sin ser integrantes de los Proyectos han sido convocados a aportar en la temática, debido a que son consideradas como especialistas en el tema que se está desarrollando.

3.1.3. Miembro Observador

Son las personas que manifiestan su interés en aprender o recibir información del tema que desarrolla.

Importante: En caso de que un miembro no pueda asistir a una reunión (por incapacidad, vacaciones, capacitaciones, entre otros), debe informar mediante una comunicación escrita de carácter oficial con anticipación su imposibilidad de acudir a la reunión, indicando en dicha comunicación la persona delegada para su reemplazo.

3.2. CAUSALES DE RETIRO EN LA PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO

- Manifieste de manera escrita el motivo por el cual se retira como miembro.
- Presente una conducta inadecuada o de irrespeto en la participación del Proyecto.
- Por ausencias injustificadas a tres (3) sesiones de forma consecutiva.

3.3. REGISTRO DE LOS INTEGRANTES

El registro de cada uno de los miembros participantes en las mesas de trabajo de la IDESC, se realiza mediante el diligenciamiento del Formulario de Inscripción, el cual deberá ser entregado al Comité Coordinador de la IDESC.

3.4. DERECHOS DE LOS INTEGRANTES

Los **miembros delegados** están facultados para:

- Llevar la vocería de la entidad o sector al cual representan, al interior de la mesa de trabajo.
- Participar en las reuniones, sesiones de trabajo y talleres programados dentro de las actividades de las mesas de trabajo.
- Participar en la toma de decisiones que se tomen al interior de la mesa en torno al desarrollo del proyecto.
- Recibir la notificación de las actividades y agendas de trabajo por parte de los coordinadores de las mesas de trabajo.

Los **miembros invitados y observadores** tienen derecho a voz pero no a voto dentro de las sesiones de trabajo. Así mismo, previa solicitud a la mesa de trabajo manifestando la razón y uso de la información, podrán recibir copia de los documentos de trabajo. Los miembros invitados y observadores también podrá manifestar su opinión y realizar propuestas de cambio al desarrollo de las actividades.



3.5. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES

- Participar de manera activa y continua en el desarrollo de las sesiones de trabajo de la mesa a la cual pertenece.
- Apoyar la recopilación de información y la elaboración de los documentos producto de las actividades de la mesa de trabajo.
- Transferir la información y resultados del trabajo de la mesa al interior de su respectiva entidad.
- Gestionar las propuestas presentadas por la mesa de trabajo al interior de la entidad que representan, hasta obtener respuesta oficial.

NOTA: Este documento es una adaptación del documento “COORDINACIÓN Y PROYECTOS TÉCNICOS” de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE. Septiembre de 2007.